



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0057807/2019 - DESIGNACIONES INTERINAS EN INFORMATICA DE DISEÑO INDUSTRIAL

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0057807/2019, por el que el Profesor Titular de la cátedra de Informática de Diseño Industrial, solicita la cobertura de cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a las vacantes producidas por licencia sin goce de sueldo concedida a la Arquitecta ADRIANA MARIA ALDAY.

Que el Area de Personal informó que dichos cargos se encuentran vacantes.

Que se procedió a efectuar la selección interina correspondiente, a fin de efectuar la cobertura de las vacantes mencionadas.

Que el Tribunal de Evaluación ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, proponiendo la designación interina del D.I. ALEJANDRO NICOLAS BERTOLOTTI (LEGAJO N° 45572) y de la Arq. CLARISA MARIA LANZILLOTTO (LEGAJO N° 36578), quienes obtuvieron el Primer y Segundo Lugar en Orden de Méritos.

Que Secretaría Académica acuerda con las presentes actuaciones y solicita que se proceda a efectuar la designación interina del Personal Docente al que se hace mención precedentemente, por el periodo del 02/03/2020 y hasta el 31/03/2021.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al **Diseñador Industrial ALEJANDRO NICOLAS BERTOLOTTI (LEGAJO N° 45.572)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la Cátedra de Informática de la carrera de Diseño

Industrial, como suplente de la Arquitecta ALDAY, y por el periodo del 02/03/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: DESIGNAR interinamente a la **Arquitecta CLARISA MARIA LANZILLOTTO (LEGAJO N° 36.578)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la Cátedra de Informática de la carrera de Diseño Industrial, como suplente de la Arquitecta ALDAY, y por el periodo del 02/03/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de los cargos que se detallan precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa anteriormente deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente que se menciona precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO